



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024 CONSTRUCCION CICLO  
RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA, CODIGO BIP N°  
40030212-0 ID 650-12-O124

ANTOFAGASTA, 10 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1387

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N° 7, de marzo de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N°14 de diciembre de 2022 que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N°906 del 12 de junio del 2022, que actualiza y refunde la delegación de funciones; y la Resolución Exenta N°448 de 11 de mayo de 2023 que establece el orden de subrogancia para el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- a) El llamado a **Licitación Pública N° 10/2024 "CONSTRUCCION CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0; ID 650-12-O124.**
- b) La **Apertura Electrónica** de la Licitación Pública indicada en el considerando a), programada para el día **13 de junio de 2024** a las 15:30 horas, según **ID 650-12-O124**, de la Licitación Pública N° 10/2023 individualizada en el considerando a).
- c) La necesidad de nombrar una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.
- d) El llamado a **Licitación Pública N° 10/2024 "CONSTRUCCION CICLO RUTAS URBANAS ANTOFAGASTA III ETAPA", CODIGO BIP N° 40030212-0; ID 650-12-O124.**
- e) La **Apertura electrónica** de la Licitación Pública indicada en el considerando a), programada para el día **13 de junio de 2024** a las 15:30 horas, según **ID 650-12-O124**, de la Licitación Pública N° 10/2023 individualizada en el considerando a).
- f) La necesidad de nombrar una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

#### RESOLUCIÓN:

##### RESUELVO:

- 1° **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

|                               |                        |               |
|-------------------------------|------------------------|---------------|
| <b>CLAUDIO PAVEZ URQUHART</b> | <b>ARQUITECTO</b>      | <b>SEREMI</b> |
| <b>ANDREA MERINO HERRERA</b>  | <b>INGENIERO CIVIL</b> | <b>SERVIU</b> |
| <b>CRISTIAN LUZA ALVAREZ</b>  | <b>INGENIERO CIVIL</b> | <b>SERVIU</b> |

2° **NOMBRESE**, a los siguientes profesionales en reemplazo de algún miembro de la comisión evaluadora de la licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

|                                  |                   |               |
|----------------------------------|-------------------|---------------|
| <b>XIMENA PONCE CORTEZ</b>       | <b>ARQUITECTO</b> | <b>SEREMI</b> |
| <b>FRANCISCO LIZANA CARVAJAL</b> | <b>ARQUITECTO</b> | <b>SERVIU</b> |

3° **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto tendrán un plazo (máximo) de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva acta de evaluación de ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

4° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1082 de 22 de agosto de 2022 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

5° **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

6° LA **PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**(Por Orden del Sr. Director)**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

SGC